



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:989/2014

**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR SERVICIO DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 26/ 12/ 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere el servicio de enlace de fibra óptica ubicada en el piso 6 de la Institución, producto de un corte inesperado, como consecuencia de los trabajos realizados en dicha ubicación, según requerimiento N°377 realizado por el Sr. Andrés Azócar, pertenecientes al Departamento de Computación e Informática.
2. Que el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por el servicio de enlace de fibra óptica ubicada en el piso 6 de la Institución, al proveedor Edgardo Sanhueza Bastías, **RUT: 14.255.184-5**.
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) I.V.A. incluido, al ítem 22-06-001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.

**3. PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado, una vez prestado el servicio y fuere recibida conforme.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**IVÁN RODRIGUEZ ROJAS**  
DIRECTOR NACIONAL (S) OFICINA DE ESTUDIOS Y  
POLÍTICAS AGRARIAS

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Cotización	Digital			

TGI/MPF/CAC/MPF

Distribución:

- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Marisol Páez Flores - Abogado Jefe (S) Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16403831&hash=2361a>